



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes a partir del 14 de diciembre ppto. y hasta el 9 de diciembre del año 2007, a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 64, señora Miriam Elena Echarri; en virtud de lo establecido en los arts. 36 del R.L.J.N. y 13 punto 2 inc. a) del decreto 3413/79.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION